



**Asunto:** validación de documentos administrativos.

**ING. HERIBERTO RENTERÍA SÁNCHEZ**

Rector de la Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco

**PRESENTE.-**

De conformidad con el artículo 26, apartado B, fracción XI y XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, hago de su conocimiento que una vez revisado el proyecto de manual de organización de la Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco, se valida el documento electrónico correspondiente, debido a que cumple con las políticas y lineamientos expedidos en la materia por esta Dependencia, el cual se encuentra en el Sistema de Integración y Control de Documentos Administrativos (SICAD).

Así mismo, se aprueba la estructura orgánica presentada en el mismo, quedando registrada con la clave SECOG-MA/2015-074, misma que se adjunta al presente; dicha aprobación no constituye una autorización presupuestal, en su caso deberá realizar el procedimiento correspondiente.

Para darle cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 de la Ley antes citada, se deberá mantener actualizada la información a través del mismo sistema; así mismo deberá publicar el manual en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”**

**SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL**



Secretaría de la  
Contraloría General  
Hermosillo, Sonora

**LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPURO**

*“2015: Bienestar, Crecimiento y Desarrollo”*

C.c.p. Archivo.

MAMA/JASV/JOP/camg  
*cha*

**Unidos logramos más**